

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Operación deficiente del sistema de tratamiento de Riles, lo que se determina a partir de los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El agua con clorito de sodio, para blanqueamiento de frutas, no es reposada durante 30 días, no se aplica una sustancia decloradora en forma previa a su envío a las siguientes etapas del tratamiento; b) El sistema de separación sólido- líquido no es utilizado, y las cámaras de filtración y decantación se encuentran funcionando por sobre su capacidad, observándose la presencia de sólidos flotando; c) El sistema de neutralización no se encuentra en funcionamiento, y solo cuenta con un estanque de 500 litros para preparar la solución, en vez de dos; y d) El sistema de aireación no se encuentra en funcionamiento. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA N° 131/2012 – Proyecto: “Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negroni Ltda.”</p> <p>Considerando 3.2.1 Considerando 3.3. Considerando 3.3.1.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no encontrarse operando el sistema de tratamiento de Riles, o con operación deficiente, en especial las unidades de filtración (separación sólido – líquido), neutralización y oxigenación, no se acondiciona el RIL de forma adecuada para ser dispuesto al suelo agrícola, en las condiciones aprobadas. A su vez, la desactivación de la solución utilizada para el blanqueamiento de fruta, no se estaba realizando de forma adecuada, por medio del reposo de esta en el tiempo señalado en el proyecto aprobado, o por la aplicación de un producto declorador.</p> <p>Ello por cuanto la implementación de un sistema de tratamiento de Riles corresponde a la principal medida de mitigación asociada a proyectos agroindustriales, con el objeto de minimizar los riesgos ambientales de su actividad, principalmente asociada a la generación de residuos industriales líquidos. En este caso, pueden existir efectos negativos de cuatro fases relevantes del tratamiento, una de las cuales implica una posible descarga de Riles con alto contenido de cloro. Por su parte, la falta de neutralización no permite acondicionar el ril para la presentación de valores de pH dentro del rango recomendado, mientras que la falta de oxigenación puede producir emisión de olores molestos</p>	

	<p>producto de la acumulación de Riles durante los periodos en que no se riega. Asimismo, debido a la falta de una debida filtración y decantación, los Riles dispuestos pueden contener alta cantidad de sólidos suspendidos.</p> <p>Finalmente, la falta de un correcto acondicionamiento de los Riles, al no estar completamente el sistema de tratamiento habilitado, pudo generar una disposición de estos con niveles de DBO₅ superiores a lo establecido (112 kg/ha/día).</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Para eliminar problemas ocasionados por la operación deficiente del sistema de tratamiento de riles, se proponen las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Implementar un procedimiento de operación, para el blanqueado, con sus respectivos registros, de manera de garantizar que se cumplen los plazos de desactivación de las soluciones o se aplica productos de cloración. – Efectuar continuas revisiones al sistema de tratamiento de Riles, de manera de asegurar que se efectúan todas las etapas de tratamiento. – Efectuar modificación al sistema productivo, de manera de reducir la cantidad de RIL generado, garantizando que no exista saturación en ninguna etapa de tratamiento. – Mejorar el proceso de filtración y decantación, para evitar problemas de saturación de las cámaras y componentes de estas etapas de tratamiento. – Contratar una empresa externa para la asistencia en la operación del sistema de tratamiento y mantención de los equipos y componentes de este, de manera de garantizar su adecuada operación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la supervisión y mantención constante del sistema de tratamiento de riles para, asegurar siempre su operatividad.
- Modificar el proceso productivo, de manera de reducir la cantidad de RILes, al menos en un 40%, por medio de la reutilización del agua.
- Asegurar en todo momento, que la disposición de RILes es realizada bajo las condiciones aprobadas en el proyecto, mediante la continua realización de las actividades de autocontrol establecidas en la RCA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción	Inicio: 01 de Marzo de 2022 Término: 15 de Marzo de 2022	Filtro rotatorio en operación. Separación de los sólidos mayores a 3 mm presentes en el RIL.	Reporte Inicial	2.000
	Incorporación de Filtro Rotatorio, para mejorar la etapa de filtración, separando los sólidos más gruesos presentes en el RIL, previo al filtro tamiz.			Informe de trabajo realizado y fotografías del equipo de filtración en operación (Anexo 1)	
	Forma de Implementación				
Confección de filtro rotatorio e instalación del equipo. Conexión eléctrica e hidráulica del equipo. Puesta en operación y revisión de funcionamiento del filtro.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

2	Acción			Reporte Inicial	4.000	Impedimentos
	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.			Registro de visita realizadas para la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de riles.		Falla en uno de los componentes del sistema de tratamiento de RILes, lo que imposibilite el adecuado tratamiento del RIL.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de una consultora ambiental, que efectuó la asistencia en la operación del sistema de tratamiento de Riles, efectuado revisiones del estado operacional de las unidades del sistema de tratamiento y aplicación de RILes, coordiné la realización de las actividades de autocontrol, etc., con frecuencia mensual. Revisión y mantención constante del sistema de tratamiento de RILes, con frecuencia de 3 meses.			Desde 1 de marzo de 2023 (inicio de la temporada productiva) hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento		Supervisión constante, revisiones y mantenciones realizadas en la periodicidad comprometida.
			Reporte final			
			Informe de trabajo realizado y fotografías de las mantenciones efectuadas			

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC</p>	<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y Hasta el término del reporte de las actividades comprometidas en este.</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>		
	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las</p>			<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o</p>		

	<p>acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			<p>sistema digital en el que se implemente el SPDC</p>	<p>cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
4	<p>Acción</p> <p>Implementar un procedimiento de operación, para el blanqueado. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo procedimiento</p>	<p>Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento y Hasta el término del reporte de las actividades comprometidas en este.</p>	<p>Procedimiento de operación, para el blanqueado elaborado, e inspecciones realizadas en la periodicidad comprometida</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. - Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. 	<p>Impedimentos</p> <p>Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.</p>	
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Capacitar al personal que realiza el proceso de blanqueado, sobre el protocolo de inspección. Monitoreo constante del procedimiento, para asegurar que se realiza la desactivación de la solución de blanqueado, antes de pasar a formar parte del RIL.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación. - Registros de inspecciones realizadas. 		<p>Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de Blanqueado.</p>

200

5	Acción	01 Marzo de 2023 a 31 de Agosto de 2023 (próxima temporada productiva)	<ul style="list-style-type: none"> Análisis cualitativo y cuantitativo del agua de proceso. Resultado de mediciones realizadas Memoria de cálculo Informe con recomendaciones de Mejora del proceso productivo 	Reportes de avance	6000	Impedimentos
	Modificar el sistema productivo, de manera de reducir la cantidad de RIL generado.			Mediciones y análisis de agua de proceso. Caracterización de agua de proceso y del RIL.		No Aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se efectuará contratación de una empresa especializada para efectuar la reducción de sulfatitos y cloro presentes en las aguas de planta.	Memoria de cálculo Informe final, con las recomendaciones de mejora del proceso productivo	No Aplica				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

reducción de sulfatitos y cloro presentes en las aguas de planta,

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
6	Acción	4	5 días en caso de presentar falla en el sistema de tratamiento	Inexistencia de problemas de rebalse, escurrimiento o derrames de RIL, en cámaras o componentes del sistema de tratamiento de RILes.	Reportes de avance	1.000
	Detención de la operación de la Planta Elaboradora de cerezas, en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo, o no sea posible efectuar la inactivación de la solución de sulfitado.				Registros de seguimiento de la operación del sistema de tratamiento.	

	Forma de implementación				Reporte final		
	En caso de que, a causa de las revisiones o mantenciones del sistema de tratamiento, se detecte que algún equipo o componente se encuentra dañado y no pueda ser reparado. Se dará aviso al jefe de planta, para detener el proceso productivo.				Informe de trabajo realizado con fotografías		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La zona de disposición de Riles no se encuentra plantada con eucaliptus.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 131/2012 – Proyecto: “Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negróni Ltda.” Considerando 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La ausencia de plantación, en la zona de disposición de RILes tal como lo descrito en el proyecto aprobado, puede traer consigo problemas con caudales y tiempos de aplicación proyectados, presentando riesgo de escorrentías fuera del área de aplicación, o posibilidad de contaminación de aguas subterráneas, por apozamiento o saturación del suelo. Por otro lado, la ausencia del cultivo comprometido no permite cumplir con el objetivo de utilización del agua y aportes nutricionales por la aplicación de Riles tratados al suelo.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	La forma en que se eliminarán los efectos indicados en el punto anterior, es implementando lo señalado en el proyecto y cumpliendo la Guía SAG tomada como referencia para la aplicación de los RILes a suelo agrícola, para lo cual se realizarán los siguientes pasos: <ul data-bbox="693 987 2060 1133" style="list-style-type: none">• Realizar solicitud de evaluación de pertinencia, por cambio de cultivo, de eucaliptus a Alfalfa.• Se efectuará la plantación de eucaliptus en la zona de aplicación de riles, o de un cultivo alternativo (de iguales o mejores propiedades agronómicas) como es la alfalfa, con el RIL aplicado por un sistema tecnificado de aspersión.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Realizar solicitud de evaluación de pertinencia, por cambio de cultivo, de eucaliptus a Alfalfa.
- Plantar la zona de aplicación de RILes, con el cultivo establecido en la RCA respectiva, o por un cultivo alternativo.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica				
	Forma de Implementación				
	No Aplica			No Aplica	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción	30 de septiembre de 2022 Hasta 15 de Octubre de 2022	Proyecto y Memoria técnica, con los cálculos agronómicos sobre el cambio de cultivo. Elaboración de documentos, para la solicitud de evaluación de pertinencia por cambio de cultivo. Presentación de Solicitud de Evaluación de Pertinencia ante el SEA.	Reporte Inicial		Impedimentos
	Solicitud de Evaluación de Pertinencia, Proyecto de cambio de cultivo de la zona de aplicación de RILes.			Proyecto y Memoria técnica, sobre el cambio de cultivo.		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
	Forma de Implementación			Preparación de solicitud de evaluación de pertinencia por cambio de cultivo.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaborar proyecto de plantación en la zona de aplicación de RILes, con alfalfa. Cultivo de mejores propiedades agronómicas que los eucaliptus. Presentar solicitud de evaluación de pertinencia, al Servicio de Evaluación Ambiental.			Reporte final		No Aplica
Solicitud de Evaluación de Pertinencia, presentada ante el SEA.						

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	Acción	01 de abril de 2023 30 de mayo de 2023	Superficie de 0,8 hectáreas totalmente plantada, según lo descrito en el proyecto evaluado, o con cultivo alternativo (de iguales o mejores características agronómicas).	Reportes de avance	1.500	Impedimentos
	Plantar la zona de aplicación de RILes			Informe con registro fotográfico de los trabajos de ejecución de la plantación (fechadas y georreferenciadas) y crecimiento de las plantas.		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Preparar el terreno, adquisición de las plantas y ejecución de la plantación en 0,8 hectáreas, tal como lo señalado en el proyecto aprobado con RCA. Asegurar la sobrevivencia de la plantación, protegiéndola contra heladas, lagomorfos, insectos, etc. En caso de pérdidas, se realizará la debida replantación, de forma de cumplir el compromiso establecido en la RCA, en términos de superficie y de densidad de las plantas.	Informe realizado por un especialista que dé cuenta de la sobrevivencia de las plantas al finalizar la ejecución del PDC, agregando fotografías fechadas y georreferenciadas de la zona de disposición, en la que se aprecie el crecimiento de la plantación.	No Aplica				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica				No Aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no da cumplimiento al plan de contingencias contemplado para casos de saturación de la capacidad de tratamiento de Riles, observándose el escurrimiento de Riles sin tratamiento, los cuales son canalizados mediante una zanja excavada al interior del predio.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 131/2012 – Proyecto: “Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negróni Ltda.” Considerando 3.8.5.3
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La saturación del suelo con RILes en la zona de aplicación, puede traer consigo contaminación a las napas freáticas, por percolación. Adicionalmente, problemas de apozamiento, puede provocar escurrimiento superficial, hacia zonas aledañas a la zona de disposición de RILes, por la misma saturación del suelo, o por las precipitaciones que puedan desplazar los RILes que se encuentren apozados.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	De manera de eliminar posibles efectos negativos, se efectuarán las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Se efectuará la plantación de eucaliptus, o de un cultivo alternativo (de iguales o mejores propiedades agronómicas) como es la Alfalfa, de acuerdo con la guía SAG de referencia, de forma de que se pueda realizar una adecuada absorción del RIL, por parte del cultivo. • Se realizará la implementación de un sistema de riego tecnificado, para la aplicación de los RILes de forma homogénea en la superficie de los 0,8 hás. • Se mejorará la superficie del terreno, al momento de la plantación y de la reinstalación del sistema de riego tecnificado, de manera de evitar apozamientos. • Se eliminará cualquier zanja (tipo canal) de la zona de disposición, para eliminar la posibilidad de cualquier escurrimiento fuera de la zona de aplicación de RILes. • Se mejorará la superficie del terreno (emparejamiento de la superficie), al momento de efectuar la plantación, de manera de evitar apozamientos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la saturación del suelo por apozamientos, garantizando que esto no vuelva a ocurrir, por medio de las siguientes acciones:

- Efectuar la revisión constante de la superficie de aplicación de RILes (por medio de la confección e implementación de un protocolo), de manera de evidenciar problemas de saturación del suelo, pudiendo aplicar acciones inmediatas que eviten apozamiento o escurrimiento superficial.
- Mejorar la superficie de aplicación, al momento de efectuar la plantación.
- Implementar un sistema de riego tecnificado (mejorar el existente), para la disposición de los Riles generados en la Planta Elaboradora de Cerezas, establecida en la RCA respectiva.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica				
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción	20 de septiembre de 2022 Hasta el 30 de septiembre de 2022	Zona emparejada y sin presencias de zanjas perimetrales a la zona de aplicación de RILes	Reporte Inicial	200	Impedimentos
	Eliminación de zanjas de captación de escurrimiento y emparejamiento de la zona.			Fotografías fechadas y georeferenciadas, de la zona de aplicación de RILes		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
	Forma de Implementación			Contratación de maquinaria para el movimiento de tierra		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Revisión de la zona y efectuar movimiento de tierra, por medio de una retroexcavadora.			Reporte final Fotografías fechadas y georeferenciadas, de la zona, luego de terminados los trabajos		No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
10	<p>Acción</p> <p>Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.</p>	<p>Desde la aprobación del Plan de Cumplimiento hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento</p>	<p>Protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles elaborado, e inspecciones realizadas en la periodicidad comprometida en el procedimiento</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> . Registro de capacitación realizada. . Presentaciones y documentos de capacitación. . Registros de inspecciones realizadas. 	150	<p>Impedimentos</p> <p>Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Capacitar al personal a cargo de RILes, sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Monitoreo constante de la zona de aplicación para evidenciar posibles apozamientos o escurrimientos superficiales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> . Registro de capacitación realizada. . Presentaciones y documentos de capacitación. . Registros de inspecciones realizadas. 		<p>Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
11	Acción	10	5 días máximo una vez ocurrido el daño del cultivo	Riles generados entregados a tercero autorizado	Reportes de avance	2.000
	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, enviando estos a un tercero autorizado.				Informe de avance elaborado en base a los registros de aplicación de riles	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Aplicación de protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Capacitación al personal que aplica a los riles de, sobre el protocolo de disposición. Entrega de RILes a camión autorizado, desde el tranque de acumulación de RILes de la Planta Elaboradora. Traslado de los RILes a Planta de tratamiento autorizada. Eliminación autorizada (tratamiento).				Informe con el estado de la zona de aplicación de riles. Registros de entrega de los Riles a tercero autorizado	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no cuenta con un registro que permita verificar la aplicación de carga orgánica en el suelo, para el periodo comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2022.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 131/2012 – Proyecto: “Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negróni Ltda.” Considerando 3.8.3.1
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular del proyecto se compromete a mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.
- Cargar la información que se disponga, de los últimos años (a partir de mayo de 2019), de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA, y continuar cargando esta información.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica			No Aplica	
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
12	Acción	20 de septiembre de 2022 Al 30 de Octubre de 2022	Carpeta con registros de carga orgánica, recopilados y cargados en el sistema de seguimiento de la SMA.	Reporte Inicial	300	Impedimentos
	Recopilar y cargar información existente al SNIFA, sobre la carga orgánica aplicada al suelo, de años anteriores.			Carpetas con registros de Autocontrol de los últimos años, recopilada		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
				Reportes de avance		

	Forma de Implementación		Registro de carga (comprobantes de subida al sistema) de los archivos años anteriores.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Revisar registros de carga orgánica dispuesta al suelo, realizados desde el 2019 existentes en la empresa. Armar carpetas con los registros de autocontrol, comprometidos en la RCA. Cargar información recopilada en el sistema de seguimiento de la SMA.		Reporte final		
			Registro de carga (comprobantes de subida al sistema) de los Autocontrol de 2022.		No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance		Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No Aplica			No Aplica		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="170 581 594 630">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 630 594 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 703 594 751">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="170 751 594 816">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	Forma de implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 581 1591 630">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 630 1591 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 703 1591 751">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 751 1591 816">No Aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica	No Aplica
Acción														
No Aplica														
Forma de implementación														
No Aplica														
Reportes de avance														
No Aplica														
Reporte final														
No Aplica														

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no cumple con el programa de monitoreo de calidad de Riles, para los periodos comprendidos entre julio de 2019 y junio de 2022.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 131/2012 – Proyecto: “Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negróni Ltda.” Considerando 3.8.3.2
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular del proyecto se compromete a mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.
- Cargar la información que se disponga, de los últimos años (a partir de Julio de 2019), de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA, y continuar cargando esta información.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica			No Aplica	
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
13	Acción	20 de septiembre de 2022 Al 30 de Octubre de 2022	Carpeta con análisis del RIL Aplicado, recopilados y cargados en el sistema de seguimiento de la SMA.	Reporte Inicial	300	Impedimentos
	Recopilar y cargar información existente al SNIFA, de los análisis de RILes dispuestos al suelo, de años anteriores.			Carpetas con registros de Autocontrol de los últimos años, recopilada		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
				Reportes de avance		

	Forma de Implementación		Registro de carga (comprobantes de subida al sistema) de los archivos años anteriores.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Revisar resultados de análisis realizados desde el 2019 y registros existentes en la empresa. Armar carpetas con los registros de autocontrol, comprometidos en la RCA. Cargar información recopilada en el sistema de seguimiento de la SMA.		Reporte final		
			Registro de carga (comprobantes de subida al SNIFA) de los Autocontrol de 2022.		No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No Aplica			No Aplica		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica				No Aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no realizó los muestreos de aguas subterráneas para los periodos 2019, 2020 y 2021.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 131/2012 – Proyecto: “Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negróni Ltda.” Considerando 3.8.3.2
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular del proyecto se compromete a mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.
- Cargar la información que se disponga en los últimos años, de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA, y continuar cargando esta información.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica			No Aplica	
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación					
						Reportes de avance

	No Aplica					
				Reporte final		
				No Aplica		No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
14	Acción Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo, para la realización de los muestreos de aguas subterráneas.	Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento, y hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los monitoreos	Reportes de avance Protocolo elaborado y firmado por las partes interesadas	150	Impedimentos Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaborar protocolo, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de los monitoreos de aguas subterráneas y carga de información. • Obligación de reportar, aun cuando no haya descarga en el periodo. • Listado de parámetros comprometidos. 			Registro de capacitación realizada, a los encargados de realizar el protocolo.		Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.

	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. • Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo muestra que establece la RCA. • Máximos permitidos para cada parámetro. • Responsabilidades y responsables del Programa de Monitoreo. <p>Capacitar en relación a este protocolo, a los responsables.</p>					
15	Acción	Desde aprobado el Plan de Cumplimiento, hasta el término de este.	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de registros de monitoreo realizados y cargados en el SNIFA	Reportes de avance	Impedimentos	
	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.			Orden de compra y resultado de análisis de agua subterránea realizado.		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Ejecutar las acciones detalladas en el protocolo de monitoreo y comprometidas en el proyecto aprobado. Verificar por las personas responsables el cumplimiento del programa de monitoreo.			Registro de carga (comprobantes de subida al SNIFA) de los Autocontrol de 2022.	300	No Aplica	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica				No Aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no cumple con el programa de monitoreo de suelo para los años 2019, 2020 y 2021
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 131/2012 – DIA Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Micro Aspersores – Comercial Toro Y Negroni Ltda. Punto 5.1
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El titular del proyecto se compromete a mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.
- Cargar la información que se disponga, de las actividades de autocontrol, en el Sistema de Seguimiento de la SMA, y continuar cargando esta información.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica			No Aplica	
	Forma de Implementación				
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación					
						Reportes de avance

							No Aplica
							No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
16	Acción	Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento, y hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los monitoreos.	Reportes de avance	150	Impedimentos
	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo, para suelos.			Protocolo elaborado y firmado por las partes interesadas		Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Elaborar protocolo, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Calendarización de los monitoreos de suelo y carga de información. • Obligación de reportar, aun cuando no haya descarga en el periodo. • Listado de parámetros comprometidos. 			Registro de capacitación realizada, a los encargados de realizar el protocolo.		Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.

	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. • Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo muestra que establece la RCA. • Responsabilidades y responsables del Programa de Monitoreo. <p>Capacitar en relación a este protocolo, a los responsables.</p>					
17	Acción	Desde aprobado el Plan de Cumplimiento, hasta el término de este.	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de registros de monitoreo realizados y cargados en el SNIFA	Reportes de avance	300	Impedimentos
	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.			Orden de compra y resultado de análisis de suelo realizado.		No existen impedimentos, debido a que se tomaran todas las medidas que permitan cumplir la acción.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Ejecutar las acciones detalladas en el protocolo de monitoreo y comprometidas en el proyecto aprobado. Verificar por las personas responsables el cumplimiento del programa de monitoreo.			Registro de carga (comprobantes de subida al SNIFA) de los Autocontrol de 2022.		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="172 581 594 630">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 630 594 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 703 594 751">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 751 594 816">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	Forma de implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 581 1589 630">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 630 1589 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 703 1589 751">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 751 1589 816">No Aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica	No Aplica
Acción														
No Aplica														
Forma de implementación														
No Aplica														
Reportes de avance														
No Aplica														
Reporte final														
No Aplica														

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Incorporación de Filtro Rotatorio, para mejorar la etapa de filtración, separando los sólidos más gruesos presentes en el RIL, previo al filtro tamiz.
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
	4	Implementar un procedimiento de operación, para el blanqueado.
	6 (en caso de activarse impedimento 4)	Detención de la operación de la Planta Elaboradora de cerezas, en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.
	7	Solicitud de Evaluación de Pertinencia, Proyecto de cambio de cultivo de la zona de aplicación de RILes.
	8	Plantar la zona de aplicación de RILes
	9	Revisión de la zona y efectuar movimiento de tierra, por medio de una retroexcavadora.
	10	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles
	11 (en caso de activarse impedimento 10)	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, enviando estos a un tercero autorizado.
	12	Recopilar y cargar información existente de registro de autocontrol, de años anteriores.
	13	Recopilar y cargar información existente al SNIFA, de los análisis de RILes dispuestos al suelo, de años anteriores.

	14	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo, para la realización de los muestreos de aguas subterráneas.
	15	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
	16	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo, para suelos.
	17	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.	
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.	
	4	Implementar un procedimiento de operación, para el blanqueado.	
	5	Modificar el sistema productivo, de manera de reducir la cantidad de RIL generado.	
	6 (en caso de activarse impedimento 4)	Detención de la operación de la Planta Elaboradora de cerezas, en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.	
	8	Plantar la zona de aplicación de RILes	

	10	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles
	11 (en caso de activarse impedimento 10)	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, enviando estos a un tercero autorizado.
	15	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
	17	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Supervisión, revisión y mantención constante de la operación del sistema de tratamiento y la disposición de los Riles tratados.
	3	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
	4	Implementar un procedimiento de operación, para el blanqueado.
	5	Modificar el sistema productivo, de manera de reducir la cantidad de RIL generado.
	6 (en caso de activarse impedimento 4)	Detención de la operación de la Planta Elaboradora de cerezas, en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo.
	8	Plantar la zona de aplicación de RILes
	10	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles
	11 (en caso de activarse impedimento 10)	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, enviando estos a un tercero autorizado.

